



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

UAIP/RES.0092.1/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las nueve horas del día veinticinco de abril de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información pública, presentada por [REDACTED] identificada con el número MH-2018-0092, admitida en esta Unidad el día nueve de abril de dos mil dieciocho, mediante la cual solicita información atinente a los préstamos otorgados por el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Interamericano para el Desarrollo (BID) durante el período mil novecientos ochenta y nueve al dos mil diecisiete, aprobados por la Asamblea Legislativa de El Salvador, específicamente requiere para todos los préstamos aprobados durante el período antes señalado:

- a) Nombre de la institución que lo otorgó
- b) Nombre del préstamo
- c) Número del préstamo
- d) Fecha de aprobación del préstamo
- e) Agencia ejecutora
- f) Monto del préstamo
- g) Objetivos del préstamo
- h) Modalidad de los desembolsos
- i) Componentes del préstamo
- j) Condiciones para los desembolsos

CONSIDERANDO:

D) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2018-0092 por medio electrónico el nueve de abril del presente año a la Dirección General de Inversión y Crédito Público (DGICP), la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por la ciudadana.

Al respecto, la Dirección en referencia por medio de correo electrónico, de fecha veinticuatro de abril del presente año, remitió un archivo digital en formato PDF conteniendo listado de los préstamos contratados por el Gobierno Central con el BID y el BIRF aprobados por Asamblea Legislativa en el período mil novecientos ochenta y nueve al dos mil diecisiete.

Asimismo, expresó:

"...se remite la información correspondiente sobre los préstamos contratados por el Gobierno Central con el BID y Banco Mundial, que fueron aprobados por la Asamblea Legislativa en el período 1989-2017, aclarando que en relación al FMI, no hubieron operaciones de deuda pública contratadas con ese Organismo.

Como parte de dicha información se incluye la referencia de la base de legal de la aprobación del préstamo y su publicación en el Diario Oficial, en la cual se puede ubicar el Decreto de Aprobación y el Contrato de Préstamo, que entre otros contiene información inherente a objetivos del préstamo, componentes, forma de desembolso, y condiciones para desembolsos,



según corresponda a cada operación, mencionados en los literales g), h), i) y j) del requerimiento.”

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62 inciso 1°, 66, 72 literal c), 73 y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, y a la Política V.4.2 párrafos 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDASE** acceso a la solicitante al listado de préstamos contratados por el Gobierno Central con el BID y el BIRF aprobados por Asamblea Legislativa en el período mil novecientos ochenta y nueve al dos mil diecisiete, según lo proporcionado por la Dirección General de Inversión y Crédito Público; en consecuencia, **ENTREGUÉSE** un archivo digital en formato PDF con la información antes relacionada;
- II) **ACLARÉSE** a la solicitante, que según lo manifestado por la DGICP:
- Que en relación al FMI, no hubieron operaciones de deuda pública contratadas con ese Organismo, durante el período solicitado; y
 - En la publicación en el Diario Oficial del Decreto de Aprobación del Préstamo se incluye el Contrato del Préstamo, el cual entre otros contiene información inherente a objetivos del préstamo, componentes, forma de desembolso, condiciones para desembolsos, etc.

III) **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

